

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-120/2018 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 27 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 56 DE SU REGLAMENTO; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación.

Actualmente se hace uso desmedido de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes por razones de protección, pese a que esa medida debería ser utilizada únicamente como medida excepcional, según lo establecen la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto San José), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. La institucionalización causa considerables perjuicios a las niñas, niños y adolescentes que la

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

sufren, motivo por el cual debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por períodos muy breves. Además de que en constantes ocasiones los niños, niñas y adolescentes son expuestos a situaciones que pueden implicar graves violaciones a sus derechos, las instituciones no son el ámbito apropiado para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y su permanencia en éstas genera un considerable rezago en este desarrollo integral. Los efectos de la institucionalización en niñas, niños y adolescentes, son, entre otros, deficiencias en el crecimiento físico y cerebral, presencia de alteraciones en el desarrollo, variedad de problemas médicos, enfermedades frecuentes, dificultades en el desarrollo motor, retraso del lenguaje, vocabulario pobre, incapacidad de expresarse, problemas cognitivos y problemas de aprendizaje. Asimismo se presentan problemáticas sociales, tales como desatención, hiperactividad, dificultades de apego, diversos trastornos y depresión. En cuanto a aspectos emocionales se pueden presentar temores profundos, inseguridad, perturbaciones, angustia, entre otros, en general la vida es percibida como amenaza y frustración constante (Williamson, John y Greenberg, Aaron, 2010 citado por Palummo, 2012).

El INEGI (2015) realizó una investigación sobre los alojamientos en centros de asistencia social en el país. Dicho estudio se realizó con base en un directorio de establecimientos de asistencia social, integrado en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Red Nacional de Refugios (RNR). Del universo total del directorio, se censaron 4,700 alojamientos en México, de los cuales 96.1% tienen residentes y 3.9% están en operación pero en el momento del censo carecían de población alojada.

La población usuaria en alojamientos de asistencia social y promedio por clase de alojamiento indica que existen 25,667 niñas, niños y adolescentes en casas hogares en México.

La población usuaria residente en instituciones, según los datos de la composición por edad y sexo de la población usuaria en casas hogar para menores de edad, es del 53.1% mujeres y el 46.9% hombres, de los cuales la mayoría cuentan con entre 10 y 14 años de edad.

Actualmente en el Estado de Guanajuato, de acuerdo con los registros administrativos de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se conoce que existen aproximadamente 629 niñas, niños y adolescentes institucionalizados que requieren vivir dentro de un ambiente familiar adecuado para su desarrollo integral. Dado que las niñas cuentan con el derecho a la convivencia familiar y comunitaria, la existencia del Programa «Bienvenido a la Familia» —antes, «Familias de Familias de Acogida»— es esencial para solventar de manera temporal ese derecho, impactando a su vez en la disminución del retraso al desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes.

C. Antecedentes del Programa.

Para el ejercicio fiscal 2018 la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Programa Familias de Acogida, conformó la unidad que será responsable de dar el seguimiento al proceso de formación, autorización y acogimiento. Asimismo, ha contado con el apoyo de un asesor para la conformación del protocolo de intervención que se apegará al utilizado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Nacional y que se asemeja a la de los otros 5 estados que ya se encuentran implementando dicho programa (Tabasco, Campeche, Chihuahua, Morelos y Ciudad de México) y que se basa en la estructura sugerida por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF).

D. Alineación programática

El programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a la línea Estratégica 1.3. Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad. Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Estrategia 1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

E. Enfoque de derechos

El Programa «Bienvenido a la Familia» busca garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre los cuales se señalan, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: I. El derecho a la vida, II. derecho a la identidad, III. derecho de prioridad, IV. derecho a vivir en familia, V. derecho a la igualdad, VI. derecho a no ser discriminado, VII. derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, VIII. derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, IX. derecho a la educación, X. derecho al descanso y esparcimiento, XI. derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, XII. derecho de participación, XIII. derecho a la protección de la intimidad, XIV. derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, XV. derecho a la inclusión plena de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, consagrados, dentro de nuestra legislación, en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Convención Sobre los Derechos del Niño; 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 13, fracción I, de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes; 28,

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Lo anterior en los términos de los artículos 4 y 13, fracción XIX, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

F. Diseño

El Programa «Bienvenido a la Familia» ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa «Bienvenido a la Familia» para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «BIENVENIDO A LA FAMILIA» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q2646 «Bienvenido a la Familia» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y su reglamento, el Código Civil para el Estado de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Campaña de difusión y sensibilización.** Campaña a través de medios televisivos, radiales, internet, redes sociales, medios impresos, talleres y otros pertinentes, con la finalidad de informar y sensibilizar a la población sobre el acogimiento familiar, que la comunidad incorpore el concepto de protección de los derechos de la infancia y el derecho de toda niña, niño y adolescente a desarrollarse en un ámbito familiar, así como, convocar a las familias que deseen constituirse y certificarse como familias de acogida, a través de mensajes claros que logren que las familias tengan un perfil adecuado para brindar a una niña, niño o adolescente un entorno familiar favorable para su desarrollo integral;
- II. **Contraloría social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- V. **Equipo multidisciplinario.** Conjunto de personas especialistas en las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, quienes realizan funciones complementarias a fin de especializarse en materia de acogimiento familiar y crear e implementar campañas de difusión y sensibilización sobre tal materia;

- VI. **Familias de acogida.** Aquella que cuenta con la certificación de la autoridad competente, y que brinda cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales;
- VII. **Niñas, niños y adolescentes.** Personas menores de dieciocho años de edad;
- VIII. **Procuraduría.** Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IX. **Programa.** El Programa «Bienvenido a la Familia» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- X. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa «Bienvenido a la Familia» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XI. **Subprocuraduría.** La Subprocuraduría de Medidas de Protección y Adopciones;
- XII. **Unidad.** La Unidad de Familias de Acogida; y
- XIII. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz del marco lógico del programa (ANEXO 1) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es garantizar y restituir el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia por medio de familias de acogida.

El programa tiene el propósito de atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato y que tienen la necesidad de que les sea restituido su derecho a vivir en familia, a través de la figura jurídica de familia de acogida.

El programa tiene por componente niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales integrados a una familia adoptiva o de acogimiento. Este componente se desarrolla por medio de la conformación del equipo multidisciplinario, la especialización del mismo y la difusión del programa por medios televisivos, radiales, internet, redes sociales, medios impresos, talleres, pláticas informativas y otros que sean pertinentes.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es dar cumplimiento a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, que establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia como espacio primordial de desarrollo.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Conformar la Unidad con un equipo multidisciplinario;
- II. Especializar al personal que conformará el equipo multidisciplinario de la Unidad a fin de que adquieran los conocimientos, habilidades y recursos necesarios para poder llevar el funcionamiento de la Unidad;
- III. Implementar la campaña de difusión y sensibilización a la población, a fin de que la comunidad incorpore el concepto de protección de los derechos de la infancia y el derecho de toda niña, niño y adolescente a desarrollarse en un ámbito familiar, por medio de la figura jurídica de familia de acogida;
- IV. Sensibilizar y orientar a las personas interesadas sobre el acogimiento familiar;
- V. Recibir solicitudes de personas interesadas en certificarse como familia de acogida en términos de lo que establezca el marco jurídico aplicable;

- VI. Realizar las valoraciones multidisciplinarias que resulten necesarias para resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes para certificarse como familias de acogida;
- VII. Emitir certificados de acogimiento familiar;
- VIII. Impartir de talleres para familias de acogida certificadas; y
- IX. Asignar niñas, niños o adolescentes a familias de acogida certificadas y darles el seguimiento.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, contribuir para que las niñas, niños y adolescentes susceptibles de acogimiento cuenten con alternativas de familia con un perfil que permita cubrir todas sus necesidades;
- II. A mediano plazo, implementar la campaña de difusión y sensibilización a la población, centros de asistencia social y organizaciones de la sociedad civil; y
- III. A corto plazo, la conformación de la Unidad, selección del personal y especialización del mismo.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios y de apoyos sociales en especie.

Población potencial

Artículo 10. La población potencial del programa es de 629 niñas, niños y adolescentes cuyos padres no pueden ejercer los cuidados necesarios y su derecho de a vivir en familia ha sido vulnerado.

Población objetivo

Artículo 11. La población objetivo del programa es de 629 niños, niñas y adolescentes institucionalizados a resguardo de la Procuraduría y de las Procuradurías auxiliares.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiaria del programa es de 60 familias que presenten solicitud ante la Procuraduría para certificarse como familias de acogida.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Procuraduría debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Procuraduría.

Difusión

Artículo 15. La Procuraduría, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Servicios

Tipo y descripción de los servicios

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- I. Plática de sensibilización y orientación a las personas interesadas en certificarse como familias de acogida;
- II. Valoración multidisciplinaria a las personas que soliciten certificarse como familias de acogida;
- III. Emisión del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida; y
- IV. Impartición del Taller de Certificación para aquellas Familias de Acogida que han recibido un Certificado de Idoneidad
- V. Seguimiento en el proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes con la Familia de Acogida.

- VI. Entrega de apoyos sociales en especie a las niñas, niños y adolescentes que no excedan de los \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100m.n.) mensuales en los casos que la Unidad considere pertinentes como pueden ser insumos escolares, de salud, entre otros.

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene las metas siguientes:

- I. La atención de al menos 10 solicitudes de valoración para la certificación como familias de acogida;
- II. Al menos 10 diagnósticos derivados de la valoración multidisciplinaria de la familias solicitantes de la certificación como familias de acogida;
- III. Al menos 5 certificaciones como familias de acogida; y
- IV. Al menos 5 seguimientos a familias de acogida con niñas, niños o adolescentes asignados.

Acceso

Artículo 18. El acceso a los talleres que ofrece el programa será por medio de convocatorias a DIF municipales, centros de asistencia social, asociaciones y familias interesadas en el acogimiento familiar.

Para los servicios a que se refiere el artículo 16 fracciones II, III y IV el acceso al programa es a través de solicitud (**ANEXO 2**).

Para el caso de las fracciones V y VI sólo podrán acceder las niñas, niños o adolescentes que estén integrados a una familia de acogida.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Podrán ser elegidas como Familias de Acogida aquella persona o personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Plática de inducción y asesoría a las personas interesadas en certificarse como familias de acogida;
- II. En los servicios del artículo 16, fracciones II y III las personas que soliciten certificarse como familias de acogida deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; y
- III. Para los servicios del artículo 16, fracción IV, sólo podrán ser elegidas como beneficiarias aquellas personas que cuenten con el certificado de idoneidad.
- IV. Para los apoyos sociales en especie, sólo podrá ser beneficiaria la niña, niño o adolescente que sea integrada a una familia de acogida.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deberán:

- I. Plática de inducción y asesoría a las personas interesadas en certificarse como familias de acogida deberán presentarse en el lugar y hora señalados por la Unidad y registrarse en la lista de asistencia correspondiente (**Anexo 3**)
- II. Para los servicios a los que se refiere el artículo 16, fracciones II y III, deberán entregar en la Unidad la documental a que hace referencia el artículo 110 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- III. Para acceder al servicio estipulado en el artículo 16, fracción IV, las personas interesadas deberán contar con el Certificado de Idoneidad; y
- IV. Para los apoyos sociales en especie, sólo podrán ser beneficiarias las niñas, niños o adolescentes que estén integrados a una familia de acogida.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. El periodo de recepción de los requisitos es de mayo a noviembre de 2019.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 20 ante la Unidad.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deberán presentarse en las oficinas de la Procuraduría ubicadas en San Luisito #20, col. San Clemente, Guanajuato, Gto. o en oficinas de los DIF Municipales que colaboren en la ejecución del programa.

De igual manera, las personas interesadas pueden remitir sus requisitos a través del correo electrónico acogimiento@guanajuato.gob.mx y la página institucional de DIF Estatal.

Criterios de selección

Artículo 24. La Unidad debe elegir como beneficiarias del programa a aquellas personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 20 conforme al orden cronológico de la presentación de sus solicitudes y hasta donde el presupuesto del programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Procuraduría debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre(s), primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Sexo;
 - d) Edad;
 - e) Estado de nacimiento; y
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Unidad puede auxiliarse de los DIF municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano

y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Campaña de difusión y sensibilización a la población, incluyendo la convocatoria a las familia interesadas en el acogimiento, a realizarse de marzo a diciembre de 2019;
- II. Impartición de los talleres de manera bimestral, según la programación que realice la Unidad;
- III. Recepción de solicitudes y verificación de criterios de elegibilidad y requisitos en periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2019;
- IV. Radicación del expediente integrado que se menciona en el inciso anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud;
- V. Aplicación de los criterios de selección y, en su caso, alta al padrón de personas beneficiarias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción;
- VI. Aplicación de valoraciones psicológicas y sociales por parte del equipo multidisciplinario de la Unidad;
- VII. Presentación y revisión del expediente por parte del Consejo Técnico de Evaluación para deliberar la expedición del certificado;
- VIII. Participación en el taller de Certificación como Familia de Acogida; y
- IX. Registro ante la Unidad de personas certificadas para su seguimiento correspondiente.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructura de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 27. El programa debe implementarse con la colaboración de las Procuradurías Auxiliares de los DIF municipales, en los términos de los convenios que para tal efecto se celebren.

Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad puede ejecutar directamente el programa cuando así lo considere necesario para el mejor cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los convenios y comunicaciones que las entidad públicas participantes formalicen en virtud de la ejecución del programa deben realizarse, preferentemente, mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 28. La Unidad es responsable de verificar los requisitos establecidos en el artículo 20 de estas reglas de operación.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 29. La Unidad es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 30. Los talleres se realizarán en lugares que las Procuradurías Auxiliares de los DIF municipales hayan gestionado para tal fin y en los lugares que las convocatorias indiquen.

Para el caso de los servicios referidos en el artículo 16, fracciones II, III y IV de estas reglas de operación se realizarán en el domicilio de la Procuraduría.

El seguimiento y los apoyos sociales a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 16, se entregarán directamente en el domicilio de la familia de acogida.

Seguimiento

Artículo 31. La Unidad debe mantener contacto con las familias interesadas en constituirse como familias de acogida, así como con las personas que deseen obtener mayor información al respecto para efectos de orientación y asesoría.

Capítulo V
Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 32. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- I. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- II. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- III. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- IV. A recibir oportunamente los servicios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- V. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VI. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 36 de estas reglas de operación;
- VII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español;
- VIII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- IX. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción del establecido en la fracción IV de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Subprocuraduría debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 33. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VI. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;

- VII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados;
- VIII. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 34. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Subprocuraduría debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 35. Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 36. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Subprocuraduría o de la Unidad derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 37. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Subprocuraduría debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulos VI

Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 38. En la ejecución del programa, la Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de la persona titular de la Subprocuraduría:
 - a) Interpretar las presentes reglas de operación para efectos administrativos;
 - b) Supervisar el ejercicio de las acciones de la Unidad de manera operativa, administrativa, y en general de los resultados; y
 - c) Las demás que resulten necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de la persona titular de la Unidad:
 - a) Recibir las solicitudes de la población y que sean de su competencia, de acuerdo a los criterios establecidos por las reglas;
 - b) Verificar los criterios de elegibilidad y requisitos;
 - c) Aplicar los criterios de selección;
 - d) Integrar el padrón de personas beneficiarias;
 - e) Mantener un orden y registro de las personas beneficiarias del programa por medio de un expediente unitario;
 - f) Entregar informes mensuales a la Procuraduría sobre el estado que guarda el programa;

- g) Planear, supervisar y controlar las actividades realizadas por el personal adscrito a la Unidad;
 - h) Gestionar, acordar e implementar las acciones de coordinación con las Procuradurías Auxiliares de los DIF municipales;
 - i) Realizar las acciones, eventos y atender a reuniones con instancias gubernamentales, de la sociedad civil, de la iniciativa privada o beneficiarios del programa, referentes al tema de acogimiento familiar, realizando informes correspondientes a los acuerdos contraídos en las reuniones, que deberán ser entregados a la persona titular de la Subprocuraduría;
 - j) Realizar gestiones correspondientes para el cumplimiento de las actividades del programa; y
 - k) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, así como las que le asigne la persona titular de la Subprocuraduría.
- III. Por conducto de los integrantes del equipo multidisciplinario,
- a) Participar en la creación de los talleres y la implementación de los mismos en municipios, organizaciones de la sociedad civil y centros de asistencia social;
 - b) Participar en creación de la campaña de difusión y sensibilización;
 - c) Atender las solicitudes de inscripción a los talleres;
 - d) Impartir los talleres en municipios, organizaciones de la sociedad civil y centros de asistencia social;
 - e) Realizar actividades de información y sensibilización en materia de Acogimiento Familiar con la población; dichas actividades deben ser planeadas mensualmente, verificadas y controladas semanalmente previo al desarrollo de las acciones;
 - f) Realizar acciones de seguimiento para atender las solicitudes de información, talleres y el registro de personas interesadas en el tema;
 - g) Presentar a la Unidad informes detallados con evidencia fotográfica, sobre las actividades realizadas en materia de acogimiento familiar; y
 - h) Las demás que sean indispensable para el ejercicio de las anteriores, así como las que le asigne la persona titular de la Unidad.

Atribuciones de las Instancias auxiliares

Artículo 39. En la ejecución del programa, los DIF municipales que participen en la operación del programa tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de la persona titular de su dirección u órgano equivalente:
 - a) Convocar a las familias y personas interesadas a que asistan a los talleres;
 - b) Supervisar el ejercicio de las atribuciones que estas reglas le encomiendan a las personas titulares de las Procuradurías Auxiliares; y
 - c) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de la anterior.
- II. Por conducto de las personas titulares de las Procuradurías Auxiliares:
 - a) Informar a la Procuraduría de las personas interesadas en talleres o información acerca sobre familias de acogida;
 - b) Inscribir a las familias que deseen participar en los talleres impartidos en los municipios;
 - c) Gestionar el espacio adecuado para la impartición de talleres; y
 - d) Las demás que para la correcta operación del programa les asigne la persona titular de la dirección u órgano equivalente del DIF municipal.

Atribuciones residuales

Artículo 40. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Subprocuraduría.

Delegación

Artículo 41. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 42. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

**Capítulo VII
Ejecución****Instancia ejecutora**

Artículo 43. La ejecución del programa es responsabilidad de la Subprocuraduría, por conducto de la Unidad.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 44. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Procuraduría y la Unidad, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 45. La Procuraduría debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

Concurrencia de recursos

Artículo 46. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

**Capítulo VIII
Gasto****Programación presupuestal**

Artículo 47. El programa tiene considerado un presupuesto total de \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), sujeto a aprobación, que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercicio

Artículo 48. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 49. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 50. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal

2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 51. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 52. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 53. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 54. La Subprocuraduría y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo X Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 55. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 56. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 57. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 58. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 59. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 60. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36060 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx; y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 61. Para la ejecución del programa la Subprocuraduría deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Uso de firma electrónica certificada

Artículo 62. Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 63. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 64. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Vigencia

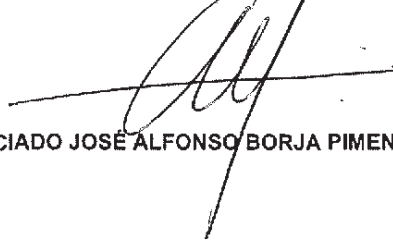
ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Formatos

ARTÍCULO SEGUNDO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de diciembre de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
E008.FI: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				E008.FI.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E008.FI.S02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA.	MANTENER	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	INCREMENTAR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA		M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACION ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL.	
	EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DISMINUIR	INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	DISMINUIR		
	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS CON REZAGO EDUCATIVO	DISMINUIR	M.V.A: MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES. / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
	PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN	DISMINUIR	M.V.A: MÓDULO DE TRABAJO INFANTIL. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	DISMINUIR		
	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	DISMINUIR		

PROPÓSITO			
E008.PI1: LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE.			E008.PI.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.
NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	INCREMENTAR		M.V.A: REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / M.V.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INCREMENTAR	MVA: REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G: COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS	
COMPONENTES				
COMPONENTE E008.001 / RAMO/UR: 3004 / DIM: 31078529539				
E008.C01 FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO. OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.12)				E008.C01.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	117.45	MVA: DIM 10- A REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM 10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES (CUALITATIVO). PLANTILLAS SEIMAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES . COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. RESPONSABLE OPERATIVO	
ACTIVIDADES E008.C01				
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE.				E008.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA E008.C01.P0339.S2: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS APLIQUEN LA ORIENTACIÓN Y CAPACITACIONES RECIBIDAS EN BENEFICIO DE SU DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>E008.C01.C0117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA</p> <p>E008.C01.C0117.S3: LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AUTORIZAN QUE RECIBAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES</p>
<p>E008.C01.C0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE</p>	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA</p>	
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	
<p>COMPONENTE E008.C02: RAMO JUR.-3064-11-D1E E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(A)S Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (131.7)</p>				<p>E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR, SDES.</p>

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	5.9 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. BECAS	
COMPONENTE E008.C03.01 RAMO/IR: 008/17/DIC				
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (I.3.1.5)	PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	26.25 PROMEDIO	MV.A: REPORTE DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS (CAIC) / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMER INFANCIA	E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES.
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAD)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.Q0119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C04:1 RAMO/JR-3001 LE DIF				
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (1.3.1.)				E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
	PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA				E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C05 TRAYECTORIA 004 T.D.P				
E008.C05. ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (L31.1)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	100	MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. / MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDFEG	E008.C05.S01. EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
ACTIVIDADES E008.C05				
E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C05.Q2727.S01. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C05 TRAYECTORIA 004 T.D.P				

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (I.3.1.1)				E008.C06.S01: EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES.
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	150 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008.C06				
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN				E008.C06.P2042.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE REQUISITOS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VALORACIÓN Y EMISIÓN EN SU CASO DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE FORMA POSTERIOR DAR INICIO AL TRÁMITE DE ADOPCIÓN.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA.	
COMPONENTE E008.C07: RAMO JURÍDICO L.D.FE				
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3)				E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	
ACTIVIDADES E008.C07				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C07.Q0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO				E008.C07.Q0130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAPIR3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C08: RAMO/UR:3004) DIF				
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (1.31.4)				E008.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF.
	PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	78.47	MVA: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	
ACTIVIDADES E008.C08				
E008.C08.Q0116: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)				E008.C08.Q0116.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MÁTRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C09: FINANCIEROS				
E008.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO				E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.
	PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS	100	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	
ACTIVIDADES E008.C09				
E008.C09.P0347:				E008.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
TOTAL				\$ 104'476'799.72

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
FIN				
E008.FI.100091: PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100111: BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL	[MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100112: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	[POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100113: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA	[PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100114: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES	HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS. LA POBREZA EXTREMA SE DEFINE CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
E008.FI.100176: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD, UN HOGAR CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD.	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107299: TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS		$(X) / (Y) * 100$	X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107300: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL	[POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL] / [POBLACIÓN TOTAL DE 3 A 15 AÑOS DEL ESTADO] * 100	7.25	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107301: PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN	PROPORCIÓN DE PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN ESE GRUPO DE EDAD	[PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN EN GUANAJUATO] / [POBLACIÓN TOTAL ENTRE 5 Y 17 AÑOS EN GUANAJUATO] * 100	9.22	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107302: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA		$(X) / (Y) * 100$	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107304: ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	X	$(X) / (Y) * 100$	X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PROPÓSITO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNT MED	CARACTERÍSTICAS
E008.PI100315: NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	MUESTRA EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.	[NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL]	18078 NUMERO	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.PI100395: TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ESTE INDICADOR NOS MUESTRA LA CANTIDAD DE ATENCIONES INTEGRADAS EN CENTROS DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DE BECAS REPATRIACIONES, ADOPCIONES, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN, MENORES TRABAJADORES, ENTRE OTRAS RECIBIDAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DIF ESTATAL	((TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ACTUAL) / [TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ANTERIOR] -1)*100	0.21 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTES				
COMPONENTE E008.CO1011: RAMO JURÍDICO 1 DIF				
E008.CO100448: PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJES DE LOS MISMOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJES DE LOS MISMOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	[NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE] / [NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE] *100	117.45 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.CO1				
E008.CO1.P0339.I02897: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.CO1.P0339.I02899: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.CO1.O0117.I01296: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C01.00117.101297: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C02: [RAMO/UR/DIR]				
E008.C02.100451: TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN EL NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR	[(NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL] / [NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ANTERIOR] -1) *100	5.9 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE E008.C03: [RAMO/UR/DIR]				
E008.C03.100514: PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CADA CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR	[NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS] / [NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS]	26.25 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337.101400: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.P0337.101401: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.Q0119.101278: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C03.00119.101279. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C04.11. RAMO/UR/004.11.DIF				
E008.C04.100435. PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	[NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.] / [NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332.102722. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P0332.102723. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.103188. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.103189. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C05.11. RAMO/UR/004.11.DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C05.I00.037. PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DEL PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL EJECUTADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1A. ETAPA DEL ALBERGUE. ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DEL MISMO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	[PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS] / [PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALBERGUE EJECUTADO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C05				
E008.C05.Q2727.I03582. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C05.Q2727.I03583. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C06 (RAMO JUR. 004) (DIF)				
E008.C06.I01103. PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE AQUELLOS QUE FUERON ADOPTADOS	[NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS] / [NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN] *100	150 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C06				
E008.C06.P20.42.I03151. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C06.P20.42.I03154. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C07 (RAMO JUR. 004) (DIF)				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C07.100454: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS). ÉSTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE FUE ATENDIDO.	[NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA] / [NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS PARA ATENDER MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C07				
E008.C07.Q0130.103498: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C07.Q0130.103499: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C08 - RAMO/UR/2004 - DIF				
E008.C08.100511: PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS QUE SE ATIENDEN POR CADA CENTRO DE DESARROLLO	[NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO] / [NÚMERO DE CENTROS DE DESARROLLO]	78.47 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C08				
E008.C08.00116.101272: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C08.00116.101273: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C09 - RAMO/UR/2004 - DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C09.I00457.PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS	DEL TOTAL DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN SOLICITADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE SE GESTIONÓ	[SOLICITUD DE MENORES QUE BUSCAN RETORNAR A SU HOGAR DE MANERA SEGURA Y RÁPIDA] / [MENORES QUE FUERON REPATRIADOS HASTA SU HOGAR DE UNA MANERA SEGURA Y RÁPIDA.] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C09				
E008.C09.P0347.I03084.PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN / PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C09.P0347.I03085.PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN / PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
COMPONENTE E008.C01 - RAMO JUR. 3004 - I.D.P.			
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.1.2)	TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES PARA LA PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. (640 TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES REALIZADAS)	35 000	\$ 10,788,285.09
ACTIVIDADES E008.C01			
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE.	P0339. ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 1,288,285.09
E008.C01.O0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	O0117. PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 9,500,000.00
COMPONENTE E008.C02 - RAMO JUR. 3004 - I.D.P.			
E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.3.1.2)	OTORGAR APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE (2000 APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS)	2 000	\$ 0.00
COMPONENTE E008.C03 - RAMO JUR. 3004 - I.D.P.			
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (1.3.1.5)	APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA CENTROS ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD. (231 CENTROS APOYADOS) APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL EDUCADOR DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO. (328 EDUCADORAS Y EDUCADORES APOYADOS) APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL. (34 ENFERMERAS APOYADAS)	6173 328 34	\$ 9,267,778.13
ACTIVIDADES E008.C03			
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	P0337. ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 45 DIAS DE NACIDOS A 6 AÑOS.		\$ 1,874,831.50
E008.C03.O0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	O0119. CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS CAIC		\$ 7,392,946.63
COMPONENTE E008.C04 - RAMO JUR. 3004 - I.D.P.			
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (1.3.1.1)	VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EMITIDA PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA (800 VALORACIONES EMITIDAS)	800	\$ 4,648,592.50

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
ACTIVIDADES E008.004			
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA	P0332. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA		\$ 4,646,592.50
E008.C04.P2136: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	P2136. REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN JUICIOS DONDE SE INVOLUCREN SUS DERECHOS.		\$ 0.00
COMPONENTE E008.C05 (RAMO/UR: 3004) DIF			
E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (1.3.1.1)	ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA ASÍ COMO LA COBERTURA DE LOS REQUERIMIENTOS DIETÉTICOS, DE HIGIENE Y VESTIDO, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, A 136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON RETIRADOS DE SU FAMILIA Y DEBEN SER INTEGRADOS A UN LUGAR SEGURO DONDE RECIBAN LA ATENCIÓN (136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS)	136	\$ 60,000,000.00
ACTIVIDADES E008.C05			
E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN ABANDONO Y/O DESAMPARO	Q2727. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO		\$ 60,000,000.00
COMPONENTE E008.C06 (RAMO/UR: 3004) DIF			
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (1.3.1.1)	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN (90 SOLICITUDES ATENDIDAS)	90	\$ 186,500.00
	REALIZAR VALORACIONES A LOS SOLICITANTES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD (200 VALORACIONES REALIZADAS)	200	
	CERTIFICADOS DE IDONEIDAD EXPEDIDOS (150 CERTIFICADOS EXPEDIDOS)	150	
	SEGUIMIENTO A LAS ASIGNACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA SEA EN ETAPA DE EMPARENTAMIENTO O BIEN POST ADOPTIVOS (40 SUPERVISIONES REALIZADAS)	40	
ACTIVIDADES E008.C06			
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN	P2042. RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN		\$ 186,500.00
COMPONENTE E008.C07 (RAMO/UR: 3004) DIF			
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (1.3.1.3)	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A LA MISMA (4100 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PREVENCIÓN.)	4,100	\$ 10,920,000.00
ACTIVIDADES E008.C07			
E008.C07.Q0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO	Q0130. APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO		\$ 10,920,000.00
COMPONENTE E008.C08 (RAMO/UR: 3004) DIF			

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (I.3.1.4)			\$ 7,465,634.00
	CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL APOYADOS, PARA OPERAR COMO UNA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y EDUCATIVA QUE BUSCA COADYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 6 AÑOS DE EDAD, BRINDANDO SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS MADRES QUE TRABAJAN Y CARECEN DE PRESTACIONES SOCIALES. (34 CENTROS APOYADOS)	2,900	
ACTIVIDADES E008.C08			
E008.C08.001A: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	OD116: CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)		\$ 7,465,634.00
COMPONENTE E008.C09: RAMO JUR-3004: I.D.F.			
E008.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO			\$ 1,200,000.00
	ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDIO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, JURÍDICO, NUTRIÓLOGO) PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, QUE SE ENCUENTREN EN RESGUARDO EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. (70 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ALBERGUE TEMPORAL)	70	
	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GUANAJUATENSES MEDIANTE REPATRIACIONES PARA QUE SEAN REINTEGRADOS CON SUS FAMILIAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. (140 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE REPATRIACIONES)	140	
ACTIVIDADES E008.C09			
E008.C09.P0347:	P0347: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES		\$ 1,200,000.00
TOTAL			\$ 104,476,789.72

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANEXO 2

**OFRECIMIENTO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
FICHA DE IDENTIFICACION**

FECHA:	
EXP.	

INSTRUCCIONES: lea y conteste los datos que se le solicitan, señalando con N/A en caso de que no aplique a su situación.

I. Datos personales de quien(es) se ofrece(n) como familia de acogimiento:

1. NOMBRE COMPLETO:					
FECHA DE NACIMIENTO:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO:	
NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		FECHA DE MATRIMONIO:	
ESCOLARIDAD:		OCUPACIÓN:			
DOMICILIO:				CIUDAD Y ESTADO	
TELÉFONO PARTICULAR:		TELÉFONO CELULAR:			
CORREO ELECTRONICO:					
CURP:					

2. NOMBRE COMPLETO:					
FECHA DE NACIMIENTO:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO:	
NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		FECHA DE MATRIMONIO:	
ESCOLARIDAD:		OCUPACIÓN:			
DOMICILIO:				ESTADO Y CIUDAD:	
TELÉFONO PARTICULAR:		TELÉFONO CELULAR:			
CORREO ELECTRONICO:					
CURP:					

II. Datos personales de hijos (as), en caso de existir:

No.	NOMBRE	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACION
1						
2						
3						

NOTA: Si cuenta con un mayor número de hijo(as), agregar datos restantes en la zona de observaciones.

III. Información sobre el ofrecimiento:

RANGO DE EDAD DE NNA(S):		SEXO:		NÚMERO DE NNA(S) QUE CONSIDERA ACOGER:	
MARQUE CON UNA X SI ACEPTARÍA NNA(S) CON SI DISCAPACIDAD?		CUAL(ES):	NO	¿POR QUÉ?	

OBSERVACIONES:

- 1.- Los ofertantes se obligan y comprometen a proporcionar información veraz, que le sea requerida.
- 2.- Los ofertantes se obligan y comprometen a permitir y aceptar todas y cada una de las valoraciones o investigaciones (sociales, jurídicas, psicológicas, medicas, laborales, personales, etc.) que resulten necesarias para la integración de su expediente.
- 3.- Los ofertantes se obligan y comprometen a asistir puntual y oportunamente a todas y cada una de las citas que se les programen; las cuales sólo podrán ser reprogramadas por causa totalmente justificada y que se haya notificado en forma oportuna antes de la fecha de la cita señalada.
- 4.- Los ofertantes se obligan y comprometen a notificar en forma oportuna cualquier cambio de su situación del estado civil, personal, laboral, de salud, etcétera.
- 5.- Los ofertantes aceptan en forma expresa, que en caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en el presente documento será causa justificada para que su expediente sea dado de baja.

NOMBRE (S) Y FIRMA (S) DE QUIEN (ES) OFRECE (N) EL ACOGIMIENTO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Los datos personales recabados serán protegidos, tratados y, en su caso, transferidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estados y Municipios de Guanajuato. El responsable de sus datos personales es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal). Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son el diseño, prestación y evaluación de servicios de asistencia social, incluyendo, de conformidad con las reglas de operación del programa de que se trate, la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias respectivo y, en general, el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Estatal la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su reglamento interior y el resto del marco normativo vigente. DIF Estatal podrá ceder los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones. De conformidad con el artículo 22, fracción II y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DIF Estatal no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para ejercer su derecho a la asistencia social y, en el caso de cesiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en la página difi.guanajuato.gob.mx

ANEXO 3

LISTA DE ASISTENCIA A TALLER DE INDUCCIÓN
AL PROGRAMA "BIENVENIDO A LA FAMILIA"

FECHA SESION 1:

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Los datos personales recabados serán protegidos, tratados y, en su caso, transferidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estados y Municipios de Guanajuato. El responsable de sus datos personales es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal). Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son el diseño, prestación y evaluación de servicios de asistencia social, incluyendo, de conformidad con las reglas de operación del programa de que se trate, la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias respectivo y, en general, el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Estatal la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su reglamento interior y el resto del marco normativo vigente. DIF Estatal podrá ceder los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones. De conformidad con el artículo 22, fracción II y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DIF Estatal no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para ejercer su derecho a la asistencia social y, en el caso de cesiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en la página dif.guanajuato.gob.mx

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Los datos personales recabados serán protegidos, tratados y, en su caso, transferidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estados y Municipios de Guanajuato. El responsable de sus datos personales es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal). Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son el diseño, prestación y evaluación de servicios de asistencia social, incluyendo, de conformidad con las reglas de operación del programa de que se trate, la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias respectivo y, en general, el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Estatal la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su reglamento interior y el resto del marco normativo vigente. DIF Estatal podrá ceder los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones. De conformidad con el artículo 22, fracción II y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DIF Estatal no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para ejercer su derecho a la asistencia social y, en el caso de cesiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en la página dif.guanajuato.gob.mx

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Los datos personales recabados serán protegidos, tratados y, en su caso, transferidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estados y Municipios de Guanajuato. El responsable de sus datos personales es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal). Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son el diseño, prestación y evaluación de servicios de asistencia social, incluyendo, de conformidad con las reglas de operación del programa de que se trate, la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias respectivo y, en general, el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Estatal la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su reglamento interior y el resto del marco normativo vigente. DIF Estatal podrá ceder los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones. De conformidad con el artículo 22, fracción II y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DIF Estatal no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para ejercer su derecho a la asistencia social y, en el caso de cesiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en la página dif.guanajuato.gob.mx

ANEXO P
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
FAMILIAS DE ACOGIDA.

CAPITULO	Monto total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1000	1721044.79	126522.82	126522.82	126522.82	144956.53	126522.82	126522.82	126522.82	126522.82	126522.82	126522.82	126522.82	310860.06
2000	400569.56	16500.00	16500.00	16500.00	116500.00	16500.00	66500.00	16500.00	69069.56	16500.00	16500.00	16500.00	16500.00
3000	543385.65	2097.96	16097.96	58097.96	91471.53	46097.96	111097.96	8097.96	91097.96	58097.96	36097.96	8097.96	16934.52
4000	75000.00	0.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	7500.00	0.00
5000	660000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	3400000.00	145120.78	166620.78	208620.78	360428.06	196620.78	311620.78	818620.78	294190.34	208620.78	186620.78	158620.78	344294.58